



INSTRUCCIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, ARQUEOLOGÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA 13/12/2024)

EL EXAMEN SE CELEBRARÁ EL 24 DE MARZO DE 2026. COMENZARÁ A LAS 16 HORAS Y SE CELEBRARÁ EN LA SALA VALDELINARES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, SITO EN EL C/ FRANCO Y LOPEZ, NÚMERO 4, DE ZARAGOZA.

Los opositores accederán a las aulas a partir de las 15:45. El llamamiento será único y se efectuará por un miembro del Tribunal por riguroso orden alfabético, nombrando a cada aspirante en voz alta. Finalizado el llamamiento se cerrará el aula y no se permitirá la entrada a ningún aspirante.

1. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio. La distribución de aspirantes por aulas se realizará por el Tribunal conforme se efectúe el llamamiento.
2. No se puede hablar durante el ejercicio. Deberá desconectar teléfono, reloj, agenda... o cualquier otro dispositivo electrónico. En caso contrario su examen podría ser anulado. Recuerde desactivar cualquier alarma de su teléfono o dispositivo susceptible de activarse estando apagado. Preferentemente el opositor llevará el pelo recogido. No se permiten relojes inteligentes ni en la mesa ni en la muñeca (aunque estén apagados).
3. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
 - Un sobre grande.
 - Hojas en blanco necesarias para realizar el ejercicio; se le facilitarán más si fuera preciso.
4. El tiempo de realización del ejercicio es de **UNA HORA Y MEDIA**. Conforme a la base 1.2.1.2 de la Resolución de 30 de junio de 2020, dicho ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario.
5. Para que el ejercicio sea calificado es obligatoria la lectura literal ante el tribunal el día que se le convoque por los medios establecidos en la Convocatoria.
6. Los acrónimos o abreviaturas cuyo concepto no se especifique la primera vez que se utilicen no serán valorados.
7. Conforme a la base 1.2.1.2 de la Resolución de 30 de junio de 2020, en convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias el ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.
8. Una vez comenzado el ejercicio la persona aspirante que lo desee, dispondrá de **quince minutos** para retirarse voluntariamente haciendo constar en el sobre grande que deberá entregar al abandonar la sala la palabra **ABANDONO**, lo que se considerará como no presentado a todos los efectos. Transcurrido este tiempo deberá esperar a que finalice el ejercicio, se haya recogido y así lo autorice el Tribunal Calificador.
9. **En todas las hojas utilizadas que vayan a introducirse en el sobre grande deberá constar el nombre y apellidos de la persona opositora y estarán numeradas correlativamente.** Deberá utilizarse exclusivamente bolígrafo azul o negro, no pudiéndose emplear lapiceros. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio ha de resultar legible para su lectura posterior.
10. El Tribunal avisará cuando falten 15 y 5 minutos para la finalización del ejercicio. Una vez concluido el tiempo no se podrá seguir escribiendo.



11. Tras la finalización de la prueba, y cuando así se indique, se procederá a introducir dentro del **sobre grande** todas las hojas utilizadas, numeradas y ordenadas. Seguidamente se cerrará el sobre que será identificado claramente con **APELLIDOS y NOMBRE** (en este orden) y procediendo a **firmar en la solapa** del sobre para garantizar su no apertura hasta el momento de la lectura.
12. La entrega del sobre con las hojas se hará ordenadamente siguiendo las instrucciones del Tribunal.
Los opositores deberán permanecer sentados hasta que finalice el proceso de recogida de los exámenes, estando terminantemente prohibido salir del aula mientras no lo autorice el Tribunal.
13. Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia lo retirarán antes de abandonar la sala.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica